

Y el premio, pues, más que todo es gracias a la entrega y la constancia, porque cada vez son más estrictos con esta calificación y piden más cosas. más ítems que debemos de cumplir.--

Entonces, es una labor, como decía don Orlando, de toda la Promotora y los colaboradores, que vamos muy alineados con temas de ambiente.--

El señor Vega Quesada dice, nada más, doña Roxana ¿todavía no se ha reincorporado don Julián?--

La señorita Sánchez Robles responde, no señor, más bien, ya salió.--

El señor Vega Quesada dice, ya salió bueno, no pasa nada. Estimados señores, al ser las 10:51 a.m. del 30 de octubre de 2025, se da por levantada la sesión. Agradecerles muchísimo a ustedes la disposición por colaborarnos el día de hoy y la deferencia de poder iniciar 30 minutos más tarde, para poder atender también cuestiones vinculadas a mi cargo. Que tengan muy buen día, que se cuiden mucho. Nos vemos en la próxima sesión, que estén muy bien.--



Sr. Orlando Vega Quesada
Presidente Suplente
Junta Directiva



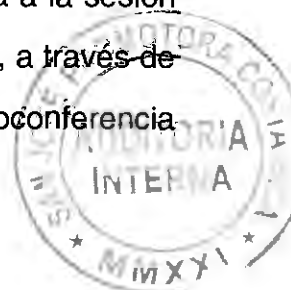
Sra. Patricia Rojas Figueredo
Gerente General



Sr. Julián Arias Varela
Miembro suplente, MEIC
Se abstiene de votar, ACUERDO 3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JD-14-2025

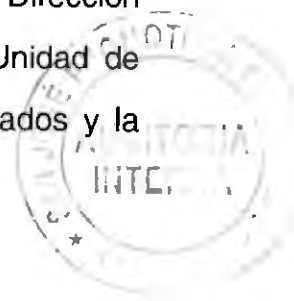
ACTA N°14-2025 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, a las ocho horas con doce minutos del trece de noviembre del dos mil veinticinco de manera VIRTUAL. Al no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca a la sesión en el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica "TEAMS", que permite realizar una videoconferencia.



integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, de conformidad con la convocatoria que se ha realizado al efecto. Presidida por el señor Orlando Vega Quesada, representante del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), me encuentro en Desamparados, San José. Contando con la asistencia del señor Julián Arias Varela, Viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en ruta hacia Puntarenas. El señor Daniel Calvo Camacho, miembro titular de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), desde ciudad Colón. El señor Rodolfo Garbanzo Garvey, miembro suplente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), ubicado en el Hospital Clínica Bíblica, San José, centro. El señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la Cámara de Industrias de Costa Rica, ubicado en su casa de habitación, Moravia. El señor Jorge Víquez Méndez, miembro suplente, de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNNA), ubicado en su casa de habitación en Rohrmoser, Pavas. El señor Rolando Zúñiga Camacho, miembro suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), ubicado en las instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, en la sede central, La Uruca. El señor Manuel González Espinoza, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ubicado en el Campus Central del Tecnológico de Costa Rica, en Cartago. El señor Gustavo Bado Zúñiga, miembro suplente, movilizándome a Escazú al Hotel Sheraton a una actividad del Clúster de Dispositivos Médicos.--

Además, participan, la señora Patricia Rojas Figueredo, Gerente General, ubicada en Santo Domingo, Heredia. La señora Jéssica Núñez Castro, Asesora Profesional de la Junta Directiva, en modalidad de Teletrabajo, en Heredia, y la señorita Roxana Sánchez, asistente administrativo, en modalidad Teletrabajo, en su casa de habitación en Tres Ríos, Cartago.--

Personas invitadas: la señora Ana Verónica Cruz Vargas, ubicada en casa de habitación en Coronado. La señora Nancy Rojas Castillo, Directora, Dirección Administrativa Financiera. La señora Cristina Sánchez Anchía, Jefa, Unidad de Finanzas, ubicada en su casa de habitación en San José, Desamparados y la



señora Silvia Arias Alvarado, periodista institucional, ubicada en su casa de habitación en Moravia, Los Colegios. -

Se deja constancia que, en cumplimiento de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública N°10053 del 25 de octubre de 2021 que entró en vigencia a partir del 11 de noviembre del 2022; la cual reformó los artículos 50, 56, y 271 de la Ley General de la Administración Pública N°6227 del 2 mayo de 1978, que obliga a los órganos colegiados a grabar con audio y video todas sus sesiones y consignar en el acta una transcripción literal de todas las intervenciones, este ÓRGANO graba en audio y video y de acuerdo con el pronunciamiento PGR-C-207-2022 de 28 de setiembre del 2022 emitido por la Procuraduría General de la República; se realizó "...una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley." --

El señor Vega Quesada consulta, tenemos quórum, ¿verdad, doña Roxana?

La señorita Sánchez Robles responde, sí señor, tenemos siete personas con usted. Y ya inicié la grabación.

El señor Vega Quesada responde, perfecto. Muy buenos días. El día de hoy, 13 de noviembre del 2025, al ser las 8:12 a.m., se da inicio a la Sesión Extraordinaria 14-2025, donde procedo a leer lo siguiente: al no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución por la cual desempeñan sus cargos, se convoca a la sesión en el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica "TEAMS", que permite realizar la videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, de conformidad con la convocatoria que se ha realizado para el efecto. --

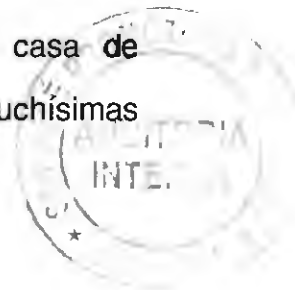


Entonces, yo, antes de darle el inicio formal, debo indicar que si alguno de los miembros de la Junta Directiva tiene algún tipo de conflicto de interés en relación con los temas que se van a conocer en esta sesión, o algún tipo de riesgo de imparcialidad. Si es así, solicito que lo hagan consignar en este momento. No tenemos ningún uso de la palabra. Procedemos con el Capítulo I, la comprobación del quórum.--

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.--

ARTÍCULO 1. El señor Vega Quesada dice, vamos a establecer, según los que estamos presentes. Orlando Vega Quesada, representante del MICITT, me encuentro en Desamparados, San José. Don Julián Arias. Julián Arias, presente, rumbo a Puntarenas. El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias. Don Daniel Calvo. Buenos días, me encuentro en mi casa de habitación en Ciudad Colón. El señor Vega Quesada dice, muchas gracias, Daniel. Don Rodolfo Garbanzo. Buenos días, representante de UCCAEP, me encuentro en el Hospital Clínica Bíblica, San José, centro. El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias. Don Ronald Bolaños. Buenos días, Ronald Bolaños, representando a la Cámara de Industrias de Costa Rica, me encuentro en mi casa de habitación en Moravia. El señor Vega Quesada dice, don Rolando Zúñiga. Buenos días, me encuentro en el Instituto Nacional de Aprendizaje, sede central, en La Uruca. El señor Vega Quesada dice, don Manuel González. Buenos días, Manuel González, me encuentro en el Campus central del Tecnológico de Costa Rica, en la provincia de Cartago. El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias.--

Adicionalmente, nos acompaña doña Patricia Rojas. Buenos días, Patricia Rojas, Gerente General de la Promotora, me encuentro en mi casa de habitación en Santo Domingo de Heredia. El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias. Doña Jéssica Núñez. Muy buenos días. Jéssica Núñez, Asesora Profesional de la Junta Directiva, me encuentro en modalidad Teletrabajo, en mi casa de habitación en Barva de Heredia. El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias Jéssica. Y Roxana Sánchez. Muy buenos días, Roxana Sánchez Robles, asistente administrativo, me encuentro en modalidad de Teletrabajo en mi casa de habitación, en Tres Ríos, Cartago. El señor Vega Quesada dice, muchísimas



gracias.--

El señor Vega Quesada dice, entonces, contamos con el quórum con los siete, y vamos al siguiente: Capítulo II, que es la aprobación del Orden del Día.--

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--

ARTÍCULO 2. El señor Vega Quesada dice, en este caso se va a dar lectura al punto. Tenemos el CAPÍTULO I. Comprobación del quórum. CAPÍTULO II. Aprobación del Orden del Día. CAPÍTULO III. Autorización para proceso de conciliación Expediente 25-000531-1027-CA, (a cargo de la señora Ana Verónica Cruz Vargas, Asesora Jurídica). CAPÍTULO IV. Recurso de reposición al Manual de Puestos, (a cargo de la señora Jéssica Núñez Castro, Asesora Profesional de la Junta Directiva). CAPÍTULO V. Modificación presupuestaria N°8-2025, Ley 7169 (a cargo de la señora Nancy Rojas Castillo, Directora, Dirección Administrativa Financiera. Invitada la señora Cristina Sánchez Anchía, Jefa, Unidad de Finanzas). CAPÍTULO VI. Informe sobre la Junta de CONAPE, (a cargo de la señora Silvia Arias Alvarado, periodista institucional). CAPÍTULO VII. Varios. Consulta de modalidad sobre la sesión del 18 de diciembre. Cierre de la sesión.--





PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Junta Directiva

**ORDEN DEL DÍA
DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 14-2023
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODALIDAD VIRTUAL**

Día: Lunes 13 de noviembre, 2023

Horario: 8:00 a.m.

CAPÍTULO I

Comprobación de quórum

CAPÍTULO II

Aprobación del Orden del Día

CAPÍTULO III

Autorización para presentar de aprobación Expediente 23-00062-1027-02, a cargo de la señora Ana Verónica Cruz, para la Junta Directiva

CAPÍTULO IV

Revisión de reportes de cumplimiento de Fiestas, a cargo de la señora Jessica Nuñez Castro, Asesora Ejecutiva de la Junta Directiva

CAPÍTULO V

Modificación presupuestaria N° 0-2023, Ley 7169 a cargo de la señora Nereida Robles Castillo, Directora de Gestión Administrativa y Finanzas, invitado a la señora Cristina Sánchez Arce, Jefa de Oficina de Relaciones

CAPÍTULO VI

Informe sobre la Junta de CONARE, a cargo de la señora Silvia Arce Alvarado, Gerente de Negocios

CAPÍTULO VII

Cierre

Cierre de la sesión

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: 2222-3333; 2222-3333 FAX: 2222-3333
Correo: info@promotora.cr
Página web: www.promotora.cr

El señor Vega Quesada dice, solicito para la aprobación de este Orden del Día, levantar la mano en este momento.--

Orlando Vega Quesada, MICITT, de acuerdo. Julián Arias Varela, MEIC, de acuerdo. Daniel Calvo Camacho, CINDE, de acuerdo. Rodolfo Garbanzo Garvey, UCCAEP, de acuerdo. Ronald Bolaños Maroto, CICR, de acuerdo. Rolando Zúñiga Camacho, INA, de acuerdo. Manuel González Espinoza, CONARE, de acuerdo.--

La señorita Sánchez Robles dice, 7 votos, don Orlando. El señor Vega Quesada, dice, queda aprobado el Orden del Día. Muchísimas gracias.--

ACUERDO 1. Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación. **ACUERDO APROBADO/FIRME**

El señor Vega Quesada dice, en el Capítulo III, solicitamos, doña Roxana, si puede incorporar a doña Ana Verónica Cruz, para que podamos ver este tema.

Doña Patricia, le cedo la palabra. --



CAPITULO III. AUTORIZACIÓN PARA PROCESO DE CONCILIACIÓN
EXPEDIENTE 25-000531-1027-CA, (a cargo de la señora Ana Verónica Cruz Vargas, Asesora Jurídica). (Anexo 1)--

ARTÍCULO 3. La señora Rojas Figueredo dice, muchas gracias, don Orlando. En cuanto al presente capítulo, es importante saber que la empresa *Apply Research* hizo una demanda relacionada con una licitación abreviada.--

NOTA: A las 8:18 a.m., se incorpora a la videoconferencia la señora Ana Verónica Cruz Vargas, Asesora Jurídica.--

Ellos lo que aducen es que la batería que presentaron para el mantenimiento correctivo de un servidor estaba funcionando, cuando en realidad no funcionaba. Entonces, el contrato se formalizó; eran ¢336.000,00 colones, con un plazo establecido de ejecución, y se dio una audiencia de conciliación que está programada para el 2 de diciembre.--

La idea es que tanto doña Verónica como yo podamos ir a conciliar, pero lo anterior se fundamenta en la legalidad, la eficiencia y la protección de los fondos públicos, porque no podemos recibir un bien que no estaba bien, valga la redundancia.--

Entonces, la Gerencia, si bien es cierto, tiene la representación judicial y extrajudicial, no puede disponer de los bienes. Entonces, doña Verónica nos va a exponer los hechos para su conocimiento. Muchas gracias.--

El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias doña Patricia. Doña Ana Verónica, nada más para efectos del registro, si nos indica de dónde está conectada.--

La señora Cruz Vargas dice, muchas gracias. Buenos días, Ana Verónica Cruz de la Promotora y me encuentro en mi casa de habitación en Coronado.--

El señor Vega Quesada dice, perfecto. Ana Verónica, la escuchamos. Adelante.--

La señora Cruz Vargas dice, muchas gracias, don Orlando. Bueno, como ya bien lo dijo doña Patricia, ya hizo un amplio resumen. Esto es una autorización que el día de hoy se requiere para poder realizar la audiencia de conciliación sobre un

proceso de una licitación abreviada que se dio el 19 de junio del 2023.--

Lastimosamente, pues esa licitación no quedó en buenos términos ni por parte de la Administración ni por parte del proveedor. Entonces, se inicia un proceso a nivel administrativo. El 23 de enero del 2025 se hace la contestación de la demanda.--

Por parte de la Gerencia General se hace un análisis técnico, un análisis jurídico y, posteriormente a esto, se hace una reunión virtual el 5 de setiembre del 2025 para ver algunos aspectos, términos y alcances que la Administración podría llegar a conciliar en esta etapa que sigue, que es la etapa de conciliación, y se hace una propuesta a este proveedor sobre algunos alcances que tiene la Administración.

Es un proceso que es para el mantenimiento correctivo de un servidor. Este contrato se hace efectivo a partir del 23 de noviembre del 2023; es por un monto de ¢336.740,00 colones. El proveedor sustituye la batería, pero, sin embargo, con esta sustitución no se hace esta corrección.--

Posteriormente a esto, no se hace el cierre del contrato porque existe una persistencia en el defecto, en la alerta, y es totalmente defectuoso el proceso.--

El proveedor hace una demanda por incumplimiento y la Administración, dentro de las posibilidades de conciliación y los alcances, podría reconocer hasta un monto de ¢50.000,00 colones, eventualmente en esa etapa de conciliación, entregando la batería que todavía está bajo nuestro poder y que se encuentra igualmente defectuosa.--

De este proceso, como se decía, hay una audiencia de conciliación ya formalmente programada para el 2 de diciembre a las 2:00 p.m., y lo que se requiere el día de hoy por parte de los miembros de la Junta Directiva, como una propuesta de acuerdo, es autorizar a la señora Ana Patricia Rojas Figueredo y a Ana Verónica Cruz Vargas para que representen, de forma conjunta o separada, a la Promotora en las audiencias de conciliación que se programen ante el Tribunal Contencioso Administrativo, esto de conformidad con el artículo 73 del Código Procesal Contencioso Administrativo.--

NOTA: A las 8:21 a.m., ingresa a la videoconferencia el señor Jorge Víquez Méndez, miembro suplente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria

(CNAA).--

De parte de la Administración, esta sería la propuesta de acuerdo y esos serían los términos a los que se llegaría en la conciliación. Muchas gracias.--

El señor Vega Quesada dice, perfecto. Entonces, para efectos, es una autorización para que doña Patricia pueda hacer lo que tenga que hacer como gerente.--

La señora Cruz Vargas responde, correcto.--

El señor Vega Quesada dice, está bien. Entonces, muchísimas gracias, Ana Verónica. No tenemos solicitudes de palabra para aclaraciones adicionales. Que tenga muy buen día.--

La señora Cruz Vargas responde, muy buenos días. Que esté muy bien, muchas gracias.--

NOTA: A las 8:23 a.m., se retira de la videoconferencia la señora Ana Verónica Cruz Vargas, Asesora Jurídica.--

El señor Vega Quesada dice, entonces, para efectos, sería autorizar a la señora Ana Patricia Rojas Figueredo.--

La señora Sánchez Robles dice, don Orlando disculpe.--

El señor Vega Quesada responde, sí señora.--

La señorita Sánchez Robles dice, antes de que lea la propuesta, don Jorge ingresó a la sesión, para que le consulte dónde se encuentra.--

El señor Vega Quesada dice, muy buenos días, don Jorge. Nada más, para efectos del registro, si sería tan amable de indicarnos desde donde está conectado.--

La señorita Sánchez Robles dice, don Jorge, no se le escucha.--

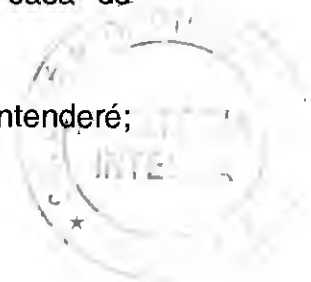
El señor Vega Quesada dice, don Jorge, tiene el micrófono apagado.--

El señor Viquez Méndez dice, ahora sí.

El señor Vega Quesada responde, sí señor.

El señor Viquez Méndez dice, muy buenos días. Estoy desde mi casa de habitación en Rohrmoser, Pavas.

El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias, don Jorge. Ahí, lo entenderé;



esto nada más es un caso que nos está pidiendo. Es una autorización para que doña Patricia pueda participar en una conciliación por un problema con un proveedor. Entonces, es nada más esa autorización, pero como entiendo que usted está recién incorporado, si decide abstenerse lo podremos entender. Pero nada más, eso: es una autorización para que doña Patricia pueda ejercer esa representación.--

Procedo a leer el acuerdo: autorizar a la señora Ana Patricia Rojas Figueredo, con cédula de identidad 2-0443-0129, Gerente General y la señora Ana Verónica Cruz Vargas, con cédula de identidad 1-1494-0749, Asesoría Jurídica para que representen de forma conjunta o separada a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en la conciliación que sean programadas para el expediente 25-000531-1027-CA, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, conforme al artículo 73 del Código Procesal Contencioso Administrativo, hasta por un monto de ¢100.000,00 colones. Entonces, siendo así, para la aprobación y firmeza, solicito levantar la mano en este momento.

Orlando Vega Quesada, MICITT, de acuerdo. Julián Arias Varela, MEIC, de acuerdo. Daniel Calvo Camacho, CINDE, de acuerdo. Rodolfo Garbanzo Garvey, UCCAEP, de acuerdo. Ronald Bolaños Maroto, CICR, de acuerdo. Jorge Víquez Méndez, CNAA, de acuerdo. Rolando Zúñiga Camacho, INA, de acuerdo. Manuel González Espinoza, CONARE, de acuerdo.--

La señorita Sánchez Robles dice, 8 votos, don Orlando. El señor Vega Quesada, dice, muchísimas gracias, compañeros.--

ACUERDO 2. Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación acuerdan por unanimidad, autorizar a la señora Ana Patricia Rojas Figueredo, con cédula de identidad número: 2-0433-0129, Gerente General y a la señora Ana Verónica Cruz Vargas, con cédula de identidad número: 1-1494-0749, Asesora Jurídica para que representen de forma conjunta o separada, a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en las audiencias de conciliación que sean programadas dentro del expediente 25-000531-1027-CA, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, conforme al artículo 73 del Código Procesal Contencioso Administrativo, hasta por un monto de cien mil colones (¢100.000,00). **ACUERDO APROBADO/FIRME**

El señor Vega Quesada dice, continuamos con la sesión del día de hoy. Tenemos



como siguiente punto el Capítulo IV, recurso de reposición al Manual de Puestos. Entonces, en este momento le cedo la palabra doña Jéssica, para que nos pueda comentar. Adelante.--

CAPITULO IV. RECURSO DE REPOSICIÓN AL MANUAL DE PUESTOS, (a cargo de la señora Jéssica Núñez Castro, Asesora Profesional de la Junta Directiva). (Anexo 2).--

ARTÍCULO 4. La señora Núñez Castro dice, muchísimas gracias, don Orlando. Doña Roxana, usted me ayuda con presentación. --

La señorita Sánchez Robles responde, con mucho gusto.-

La señora Núñez Castro responde, muchas gracias.--

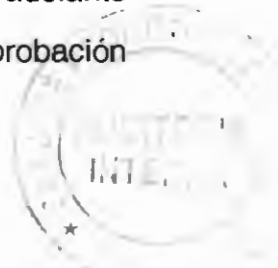
La señora Núñez Castro dice, bueno, el día de hoy les informaré sobre un recurso que fue interpuesto en el mes de octubre respecto del documento del Manual de Cargos; propiamente, no se trata del Manual de Clases y Cargos, sino del Manual de Cargos.--

El recurso fue presentado el 09 de octubre de 2025 y el recurrente es un funcionario de la institución, el funcionario es el señor Manuel Antonio Mora Marín, él se desempeña en la Unidad de Articulación e Inteligencia de Negocios en la parte de la Dirección de Programas.

El recurso presentado fue interpuesto dentro del plazo establecido por la ley. El recurrente plantea un recurso de revocatoria con apelación en subsidio; sin embargo, debido a la naturaleza de lo solicitado, corresponde reclasificarlo como un recurso de reposición, ya que lo que solicita es la revocatoria del acto de aprobación del Manual de Cargos.--

Dicho acto fue emitido por la Junta Directiva, razón por la cual este recurso debe ser conocido en esta instancia y no en instancias administrativas inferiores.--

En cuanto a las motivaciones que expone el recurrente, señala que el Manual de Cargos fue aprobado sin ser sometido a consulta o conocimiento previo de los funcionarios, omitiéndose —según indica— el debido proceso. Más adelante explicaré cuál es el procedimiento que se sigue para la elaboración y aprobación de estos documentos.---



Asimismo, manifiesta que el contenido relativo a requisitos académicos y perfiles no se ajusta a la realidad institucional y que esta situación restringe las posibilidades de ascenso, promoción a cargos superiores y el desarrollo de la carrera administrativa. También les expondré cuál es la fundamentación utilizada para el proceso de carrera administrativa.--

Además, señala que el acto administrativo no cuenta con motivación, razonabilidad ni participación de los funcionarios. Argumenta, igualmente, que la ausencia de participación de los funcionarios en la elaboración del documento constituye un vicio sustancial del procedimiento y que el hecho de que el Manual haya sido aprobado por la Dirección General del Servicio Civil no exime el cumplimiento de las normas constitucionales relacionadas con la carrera administrativa.--

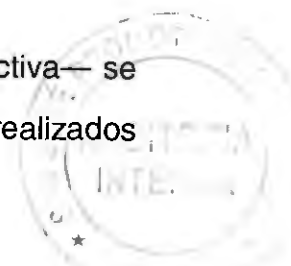
En cuanto al análisis jurídico del recurso, corresponde señalar que, como se indicó anteriormente, el recurso presentado debe reclasificarse como un recurso de reposición, conforme al articulado aplicable. Esto debido a que el acto administrativo impugnado fue emitido por el máximo jerarca institucional, en este caso, la Junta Directiva, razón por la cual debe ser conocido en esta instancia.--

Respecto al proceso de consulta interna, tanto los lineamientos para la elaboración de manuales de cargos emitidos por la STAP, como la Guía para la Elaboración de Manuales de Cargos de MIDEPLAN, establecen que no constituye un requisito normativo someter dichos manuales a consulta interna con los funcionarios.--

La elaboración de estos documentos se realiza a través de la Unidad Administrativa, la Unidad de Gestión de Recurso Humano y, en general, las unidades homólogas de las instituciones. Es en estas instancias donde se genera la documentación técnica correspondiente.--

No obstante, pese a que la normativa no exige el proceso de consulta interna, la institución sí desarrolló un proceso transparente y conforme a la guía. Se nombró una Comisión de Trabajo por parte de la Gerencia, y se contó con el apoyo de todas las jefaturas de unidad. Además, cuando surgieron dudas respecto de algún perfil o cargo, se llevaron a cabo sesiones de trabajo para aclararlas.--

En el borrador de la resolución —incluido en la carpeta de la Junta Directiva— se presenta una cronología detallada de todos los pasos y procedimientos realizados



para la elaboración de este Manual. Usted puede devolverse un momento, doña Roxana.--

La señorita Sánchez Robles responde, con mucho gusto.--

La señora Núñez Castro dice, gracias. Adicionalmente, es importante que cuando se hizo la revisión de este manual, la Dirección General del Servicio Civil indicó que los requisitos académicos y de experiencia que se establecen en este manual más bien van a fortalecer la gestión del recurso humano y garantizan que la institución tenga una herramienta técnica y normativa que sirve de base para que se hagan las capacitaciones y el desarrollo del personal, es decir, se establecen las bases a partir de las cuales las personas se tienen que ir capacitando para lograr ese ascenso y esa carrera administrativa y que la institución conserva plena libertad, flexibilidad y responsabilidad para establecer su estructura ocupacional. Ahora sí podemos continuar.--

Asimismo, dentro de los lineamientos emitidos por MIDEPLAN —a los que hice referencia anteriormente— se establece que las comisiones encargadas de la elaboración del Manual de Cargos deben estar integradas por personas que conozcan la normativa de recursos humanos y que cuenten con experiencia en la materia.--

Por esta razón, dichas comisiones no pueden ni deben estar conformadas por cualquier persona, sino por funcionarios con el perfil técnico adecuado.--

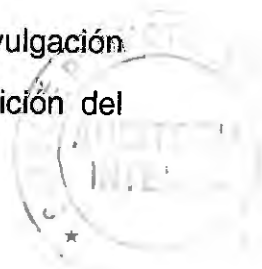
En cuanto a la divulgación del Manual, esta corresponde a la fase 5 del proceso de elaboración, y se realizó en el momento procesal oportuno, conforme lo establece la guía.--

Los conocimientos y requisitos contemplados en el Manual, como mencioné anteriormente, permiten cerrar brechas de conocimiento y facilitan identificar a las personas que ocupan —o que deberían ocupar— los cargos, en el marco del desarrollo de la carrera administrativa.--

Podemos continuar.-

El señor Vega Quesada dice, Jéssica, nada más, para tener precisión: en el anterior punto, esa divulgación, ¿en qué fecha se dio? Nada más como para tenerlo todo mapeado.--

La señora Núñez Castro responde, la divulgación —ya le indico—, la divulgación del Manual se realizó el 6 de octubre, tres días previos a la interposición del



recurso.--

El señor Vega Quesada dice, OK.--

La señora Núñez Castro dice, La Ley Marco de Empleo Público establece que el principio de carrera administrativa es un derecho reconocido por el ordenamiento jurídico, mediante el cual se desarrolla un proceso de gestión, de desarrollo, de ascenso y de aprendizaje continuo; pero es primordial que también haya una prevalencia del interés general sobre estos derechos. La gestión del empleo público, en todos sus componentes, tiene que estar orientada a la administración pública de personas servidoras que sean idóneas, no solo en lo técnico, sino también en lo moral; que sean objetivas, independientes, imparciales e íntegras.--

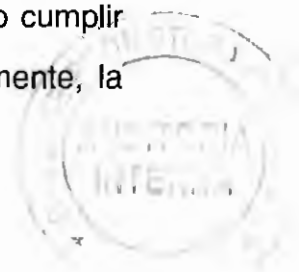
NOTA: A las 8:27 a.m. se incorpora a la videoconferencia el señor Gustavo Bado Zúñiga, miembro suplente de CONARE.--

Eso quiere decir que la carrera administrativa se compone de muchos puntos y muchos bemoles. No es solamente en lo técnico, sino que la carrera administrativa se compone de un conjunto de situaciones que se tienen que valorar. Adelante, doña Roxana.--

Igualmente, en el artículo 25, la Ley Marco de Empleo Público establece que la finalidad de la carrera administrativa es garantizar la optimización, permanencia y promoción, y la excelencia del talento humano. En estricto pego las características de cada una de las familias de puestos; es decir, que, como les decía, la Dirección General del Servicio Civil indica que las instituciones autónomas tienen plena flexibilidad y libertad para establecer los perfiles de puestos que requiere.--

Esto quiere decir que lo que se busca es mantener la excelencia y la permanencia del talento humano, pero que cumpla con esos requisitos de idoneidad.--

Igualmente, el Tribunal Constitucional ha indicado que las características de los servidores públicos, para que se desempeñen óptimamente en el trabajo, tienen que reunir una serie de méritos, lo cual incluye no solamente el cumplimiento de requisitos académicos —que es el requisito en el que, en este caso, el recurrente está haciendo un poco de énfasis—, sino que también tiene que incluir o cumplir una serie de aptitudes requeridas para asegurar la efectividad y, finalmente, la prestación del servicio público. Podemos continuar, doña Roxana.--



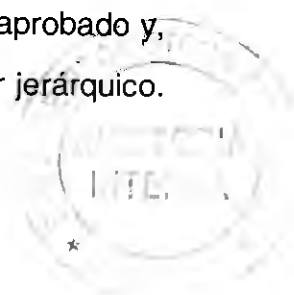
Ahora, haciendo un poco de énfasis en el tema del recurso, el recurrente refiere que esto impide un tema de un derecho constitucional de un ascenso por medio de carrera administrativa. Sin embargo, el Manual per se es una herramienta auxiliar. El Manual es una norma adicional a todas las que ya existen para regular el tema de la carrera administrativa, pero per se no implica que genere una afectación a un derecho adquirido.--

Más bien, como yo lo percibo, es un tema de una expectativa de derecho a obtener una eventual carrera administrativa sobre una base de este Manual de puestos. Sin embargo, no existe como tal el derecho adquirido, porque este está definido como aquel que no admite incertidumbre o eventualidad, sino que es una clara, segura y definida certeza de que ya la persona —o el funcionario, en este caso— tiene el derecho consolidado dentro de su patrimonio.--

Y, en este caso, es una expectativa de que se le va a impedir la carrera administrativa, pero realmente no se ha optado por esa carrera administrativa, por ese ascenso, y no se ha verificado, digamos, el proceso. Podemos continuar, doña Roxana.--

Adicionalmente, el acto administrativo que emitió la Junta Directiva está definido como un acto administrativo reglado. Los actos administrativos reglados son aquellos cuyos elementos constitutivos provienen directamente de la ley. En el caso de este acto administrativo, el artículo 9 de la Ley 9971 y el artículo 12 del Reglamento establecen que es la Junta Directiva la que debe aprobar el Manual de Clases y Cargos. Por esta razón, retrotraer este acto constituiría un evidente vicio a la normativa, adicional al hecho de que, en mi criterio, no se verifica una afectación real a un derecho constitucional. Podemos continuar, doña Roxana.--

Dentro del recurso, lo que el recurrente solicita es que se revoque el acto administrativo —que, como ya mencioné, es un acto reglado— mediante el cual se aprobó el Manual de Cargos; y, en su lugar, se disponga la suspensión temporal de los efectos de dicho manual hasta que se realice el proceso consultivo, se solicite el criterio técnico a la Dirección General del Servicio Civil y a MIDEPLAN sobre la congruencia del Manual de Cargos con el Manual de Clases aprobado y, que en caso de no acogerse el recurso, este se eleve al ente superior jerárquico. Podemos pasar.--



En este caso mi propuesta de resolución que está dentro del borrador de la carpeta de Junta Directiva, es que:

- Se rechace por las razones expuestas en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por el funcionario.
- Que se rechace la revocatoria del acto administrativo del Manual de Cargos acordado por este órgano colegiado en sesión 03-2025 del 13 de marzo del 2025 y que el mismo se mantenga incólume, firme y vigente en sus efectos.
- Que se rechace en todos sus extremos la solicitud de remitir el Manual de Cargos al criterio de la Dirección General del Servicio Civil, por cuanto ya esta entidad se manifestó sobre el Manual de Cargos y sobre el Manual de Clases, y sobre este en específico, el Manual de Cargos indica que es una herramienta auxiliar de la administración y que no corresponde la revisión a la Dirección General del Servicio Civil. Ellos revisan el Manual de Clases; la congruencia del Manual de Cargos se revisa a nivel institucional y ahí es donde existe plena flexibilidad para establecer los perfiles de cada persona y los requisitos de experiencia, técnicos y demás.
- Como la presente resolución, en este caso, no tiene ente de alzada por ser un recurso de reposición, la Junta Directiva no tiene superior jerárquico. La propuesta sería dar por agotada la vida administrativa y que se notifique la resolución.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería:

- ✓ Dar por conocido el recurso interpuesto por el funcionario.
- ✓ Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto con base en la fundamentación brindada y la deliberación que ustedes realicen.
- ✓ Encomendarme a mí para realizar en el plazo de cinco días el envío a la Presidencia, el documento de la resolución, que en realidad ya está el borrador realizado, serían nada más hacer una revisión.
- ✓ Encomendar a la Presidencia para que firme la resolución y realice la notificación.

Muchas gracias y cualquier duda quedo atenta.--

El señor Vega Quesada dice, muchas gracias, Jéssica. Muy claro. Nada más, para efectos, con esto se agota la vía administrativa, pero él puede luego ir a la vía



judicial. Sería así, ¿verdad? ¿Sería el proceso que se tiene?--

La señora Núñez Castro responde, sí señor.--

El señor Vega Quesada dice, Yo podría, digamos, solicitar un receso para tener una mesa de trabajo para hablar sobre este tema. Y luego, doña Roxana, parar la grabación, si lo tenemos a bien. Para tomar un receso, tener la mesa de trabajo para analizar y luego tomar, como Junta Directiva, la resolución sobre esto, si les parece.--

Las personas miembros de la Junta Directiva respaldan la propuesta de la Presidencia.--

NOTA: A las 8:38 a.m., se detiene la grabación.--

NOTA: A las 8:53 a.m., se reinicia la grabación.--

El señor Vega Quesada dice, doña Roxana sería tan amable de poner en pantalla los acuerdos propuestos, una vez recibida la explicación de doña Jéssica sobre este caso.--

La señorita Sánchez Robles dice, don Orlando, disculpe.--

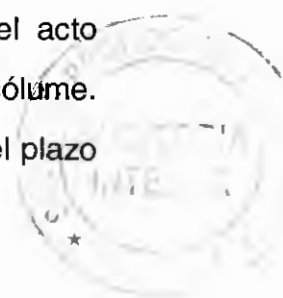
El señor Vega Quesada dice, sí señora.--

La señorita Sánchez Robles dice, ¿sería tan gentil de consultarle a don Gustavo dónde está realizando la videoconferencia? Gracias.--

El señor Vega Quesada responde, sí, tiene toda la razón. Don Gustavo, nada más para efectos de registro, si usted sería tan amable de indicarnos desde dónde está conectado.--

El señor Bado Zúñiga dice, me conecto movilizándome a Escazú, Hotel Sheraton a una actividad del Clúster de Dispositivos Médicos.--

El señor Vega Quesada dice, perfecto. Muchísimas gracias. Procedemos a leer lo siguiente: a) Dar por conocido el recurso de reposición contra el Manual de Cargos interpuesto por el funcionario Manuel Antonio Mora Marín. b) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto, según la propuesta de resolución presentada por la asesoría profesional y la deliberación en pleno, manteniéndose el acto administrativo de aprobación del Manual de Cargos en firme, vigente e incólume. c) Encomendar a la asesora profesional de la Junta Directiva para que en el plazo



máximo de 5 días hábiles envíe a la Presidencia de la Junta Directiva el documento de resolución del recurso. d) Encomendar a la Presidencia de la Junta Directiva para que firme la resolución del recurso de reposición y notifique al recurrente.

Para la aprobación y firmeza solicito levantar la mano en este momento.--

Orlando Vega Quesada, MICITT, de acuerdo. Daniel Calvo Camacho, CINDE, de acuerdo. Rodolfo Garbanzo Garvey, UCCAEP, de acuerdo. Ronald Bolaños Maroto, CICR, de acuerdo. Jorge Víquez Méndez, CNAA, de acuerdo. Rolando Zúñiga Camacho, INA, de acuerdo. Manuel González Espinoza, CONARE, de acuerdo. Gustavo Bado Zúñiga, de acuerdo, CONARE.--

La señorita Sánchez Robles dice, 8 votos, don Orlando, al parecer don Julián salió.--

El señor Vega Quesada, dice, don Julián me mandó un mensajito que él estaba en carretera y que ya perdió la conectividad. Yo le dije que no se preocupara porque teníamos quórum. Muchísimas gracias.--

ACUERDO 3: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación acuerdan por unanimidad:

- a) Dar por conocido el recurso de reposición contra el Manual de Cargos interpuesto por el funcionario Manuel Antonio Mora Marín.
- b) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto, según la propuesta de resolución presentada por la asesoría profesional y la deliberación en pleno, manteniéndose el acto administrativo de aprobación del Manual de Cargos en firme, vigente e incólume.
- c) Encomendar a la asesora profesional de la Junta Directiva para que en el plazo máximo de 5 días hábiles envíe a la Presidencia de la Junta Directiva el documento de resolución del recurso.
- d) Encomendar a la Presidencia de la Junta Directiva para que firme la resolución del recurso de reposición y notifique al recurrente.

ACUERDO APROBADO/FIRME

El señor Vega Quesada dice, continuamos con el siguiente punto que sería la modificación presupuestaria N°8-2025 de la Ley 9971 y 7169. Le solicito doña

Roxana si puede incorporar a doña Nancy Rojas y a doña Cristina Sánchez. Le cedo la palabra doña Patricia.--

CAPÍTULO V. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8-2025, LEYES N°9971 Y N°7169 (a cargo de la señora Nancy Rojas Castillo, Directora, Dirección Administrativa Financiera. Invitada la señora Cristina Sánchez Anchía, Jefa, Unidad de Finanzas). (Anexo 3).--

ARTÍCULO 5: La señora Rojas Figueredo dice, muchas gracias. Voy a hacerles un resumen, ahora que don Orlando presentaba a doña Nancy. Nuestra Directora Administrativa Financiera —es el puesto—, pues estuvimos allí durante bastante tiempo buscando diferentes posibilidades y doña Nancy fue seleccionada.--

NOTA: A la 8:55 a.m., ingresan a la videoconferencia la señora Nancy Rojas Castillo, Directora, Dirección Administrativa Financiera y la señora Cristina Sánchez Anchía, Jefa, Unidad de Finanzas.--

Ella cuenta con 18 años de trayectoria en la gestión pública y tiene experiencia en áreas administrativas, de logística y de gestión de personal. Ella está incorporada al Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas y actualmente cursa un diplomado en ingeniería informática.--

Posee una Maestría en Gestión de Compras Públicas y una Licenciatura en Administración Pública, complementadas con capacitaciones técnicas en contratación administrativa.--

Parte de su experiencia profesional también fue ser Directora Ejecutiva del COSEVI y ejerció como Directora de Logística del COSEVI, también.

Tenía a cargo 230 colaboradores; laboró en el Ministerio de Hacienda, donde ocupó puestos de jefatura y coordinación de alto impacto. No dudamos que, con su experiencia, pueda darnos un gran aporte a la institución. Ya en Junta Directiva como tal, le damos la más cordial bienvenida.--

Para comentarles de la modificación presupuestaria 8, que ya sería la última modificación solicitada, esta corresponde a dos leyes: la 9971 y la 7169. La idea es tratar de ser bien eficientes con el uso del manejo de los recursos, y es por un



monto total de ¢40.686.905,81. Responde a la necesidad de optimizar el uso, entonces, de los recursos institucionales, y las rebajas principales de la Ley 9971 tienen que ver con sueldos para cargos fijos, anualidades, cargas sociales, servicios en ciencias económicas, telecomunicaciones, ahorro por incapacidades que incluyen plazas vacantes, diferencias en procesos de contratación y ajustes técnicos.--

Se pretende aumentar la energía eléctrica, las comisiones y gastos financieros de SICOP, impuestos, combustible, lubricantes; también viáticos nacionales, porque vamos a incluir algunas otras giras de beneficiarios de nuestras convocatorias, y transporte también al exterior.--

El motivo es cubrir todos estos incrementos en consumo energético, pagos pendientes y algunas variaciones cambiarias, también.--

De la Ley 7169, recordar que el MICITT nos hizo una transferencia de ¢133 millones de colones y queremos dotar a becas a terceras personas de ¢37 millones de colones, para darle financiamiento a las convocatorias *Spin off* y *ConectadODS*. Estamos corriendo con todo esto, porque en realidad la transferencia es reciente, pero queremos poderles dar un poquito más a estos proyectos que en primera instancia no se habían seleccionado.--

Entonces, vamos a escuchar la presentación para esta modificación que les presentamos en esta mañana. Muchas gracias.--

El señor Vega Quesada dice, muchas gracias doña Patricia. Doña Nancy, bienvenida. Para el efecto del registro del acta, si nos puede comentar desde dónde se conecta.--

La señora Rojas Castillo responde, buenos días. Bueno, un gusto saludarles. Me conecto desde las instalaciones de la Promotora en Coronado.--

La señorita Sánchez Robles dice, tiene el micrófono apagado, don Orlando.--

El señor Vega Quesada dice, doña Nancy, bienvenida. Muchas gracias, doña Roxana. Doña Cristina, para efectos del registro del acta, si nos puede indicar desde dónde está conectada.--

La señora Anchía Sánchez responde, sí, muy buenos días. Cristina Sánchez, desde mi casa habitación en San José, Desamparados.--

El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias. Las escuchamos, doña Nancy y doña Cristina.--



La señora Rojas Castillo dice, muchas gracias. Un gusto saludarles y muchas gracias por la oportunidad de incorporarme a la Promotora. Espero poder apoyar en buena medida a la institución.--

Como bien ya indicó doña Patricia en la introducción, la idea de esta modificación presupuestaria número 8 es lograr una mejor ejecución presupuestaria, distribuir los recursos y alimentar algunas cuentas que necesitan un poquito de inyección para poder tener una mejor ejecución presupuestaria en el cierre de este año.--

En la Ley 9971 la modificación es por ¢3.686.905,81 y en la Ley 7169 por ¢37.000.000,00, para un total de ¢40.686.905,81, esto a manera de resumen de la modificación.--

Para que puedan ver en detalle un poco el origen, respecto a la Ley 9971, son algunos montos que podemos disponer con motivo de ahorros en incapacidades y la vacante de la Dirección Administrativa Financiera, que generaron ahí un poco de ahorros respecto a retribuciones de años servidos, cuotas obrero patronal, etcétera.--

Tenemos también un monto disponible respecto al servicio de telecomunicaciones, madera y derivados, que son saldos que nos quedaron de algunas contrataciones que se ejecutaron para lo que es el servicio de Internet y algunos insumos que se compraron para el laboratorio.--

Estos montos disponibles los estaremos aplicando para aumentar el servicio de energía eléctrica, que ha tenido mayor consumo por el uso del laboratorio; lo que son comisiones y gastos financieros, que se incrementarán para poder asumir el pago del uso de la plataforma SICOP; y otros impuestos para el pago de marchamos 2026, que se incrementó.--

Además, se estaría inyectando recursos para lo que es compra de combustibles y lubricantes para poder reforzar la planta eléctrica, ya que ha habido algunas faltas de electricidad; entonces, se debe reponer. Y lo que son otras prestaciones, para aumentar el subsidio por incapacidades, y bienes intangibles para reforzar un poco lo que es la renovación de licencias de asistente de inteligencia artificial; esto es únicamente para inyectar un poquito de contenido, pues el recurso ya estaba disponible.--



Respecto al Programa Financiamiento de Programas y Proyectos, aquí se estaría reduciendo lo que son servicios de ciencias económicas y sociales; esto es, también, un saldo que quedó después de adjudicar el contrato de diseño de cursos. Esto lo podríamos estar utilizando para inyectar recursos a lo que son viáticos dentro del país, combustible y transporte al exterior; esto es para reforzar cuatro giras que se estarían realizando en el área metropolitana, esto como parte del seguimiento y fiscalización de proyectos que ya se encuentran aprobados. Y también en lo que son viáticos al exterior, para apoyar la participación de funcionarios de la Dirección de Programas en eventos propios laborales en Uruguay y España, organizados por la RELAI, el BID y la ANII.--

Importante indicar que los organismos patrocinadores asumen la mayor parte de los gastos; sin embargo, hay algunos que no están cubiertos, entonces justamente sería inyectar para este fin.--

Respecto a la Ley 7169, para el Financiamiento de Programas y Proyectos, aquí también estaríamos haciendo una redistribución de los recursos de lo que estaba destinado para becas para terceras personas por ¢37.000.000,00; esto se debe al programa de desembolsos, que algunos de ellos son, pues, por avance, entonces se estarían haciendo hasta 2026. Pero estaríamos reforzando lo que es la asignación de proyectos para empresas privadas; esto es parte de ampliar el alcance de las convocatorias de 2025, *ConectadODS* y *Spin off*. Entonces, reforzaríamos estos proyectos.--

Finalmente, indicarles que, bueno, todos los ajustes que se han realizado responden al Plan Operativo; se hacen los ajustes respecto a los montos presupuestarios asociados a las metas, y esto está verificado con la CARTA-PROMOTORA-UPI-155-2025, que emitió la Unidad de Planificación Institucional, y también con la CARTA-PROMOTORA-UPI-156-2025, donde se actualiza el presupuesto plurianual y las proyecciones. En este momento no hay variaciones en el monto total presupuestado, sino que son solamente ajustes de distribución.

Finalmente, indicarles que todo el bloque de legalidad se ha cumplido y ha sido verificado por las jefaturas tanto de esta Dirección Administrativa Financiera como de la Gerencia General, y se han anexado lo que son las verificaciones de requisitos del bloque de legalidad y la guía interna de verificación de esos requisitos.---



Finalmente, respecto a los acuerdos propuestos para valoración de la Junta Directiva, sería: dar por conocida y aprobada la modificación presupuestaria 08-2025, de conformidad con las Leyes 9971 y 7169, por la suma de ¢40.686.905,81, la cual fue elaborada por la Unidad de Finanzas de la Dirección Administrativa Financiera, y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General para ser enviada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de la Contraloría General de la República.--

El segundo acuerdo sería: dar por conocida la modificación presupuestaria 08-2025, de conformidad con las Leyes 9971 y 7169, así como los cambios registrados en las metas del Plan Operativo Institucional (MAPP), según lo indicado en la CARTA-PROMOTORA-UPI-155-2025 de la Unidad de Planificación Institucional.--

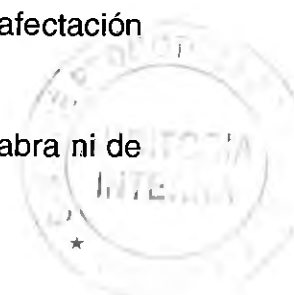
Y, finalmente, dar por conocido el plurianual de la modificación presupuestaria 08-2025, de conformidad con las Leyes 9971 y 7169, según la CARTA-PROMOTORA-UPI-156-2025 de la Unidad de Planificación Institucional.--

Estos serían los acuerdos propuestos para valoración de la Junta Directiva. Igualmente, me acompaña doña Cristina, en caso de que ustedes deseen alguna aclaración o ampliación respecto a los movimientos sugeridos. Muchas gracias.--

El señor Vega Quesada dice, muchísimas gracias. Quizás nada más, para efectos de lo de la partida de recursos financieros para viajes en el exterior, tomando en consideración que esto va para otra institución, digamos para conocimiento, la plata ¿cuándo se podría utilizar? Lo consulto para ver si, eventualmente, cumplimos con los plazos, eventualmente, para que los compañeros hagan uso de los fondos de esos montos no cubiertos. Entonces, doña Nancy, si sería tan amable de podernos dar un detalle sobre eso.--

La señora Rojas Castillo responde, claro, don Orlando. Nosotros esperamos que estos recursos ya estén disponibles a finales de este mes; entonces, sí coincidiría con las actividades que se tienen proyectadas, tanto en viáticos al interior como al exterior. Tal vez hay algunas fechas un poquito ajustadas respecto a las visitas de algunos viáticos internos, pero se puede gestionar a manera de liquidación, porque son fechas muy próximas. Entonces, pensamos que no hay afectación respecto a las actividades proyectadas y el ingreso de los recursos.--

El señor Vega Quesada dice, perfecto. No tengo más solicitudes de palabra ni de



aclaración. Entonces, doña Nancy y doña Cristina, como siempre, muchísimas gracias. Que tengan muy buen día.--

La señora Rojas Castillo responde, muchas gracias. Buen día.--

La señora Anchía Sánchez dice, gracias. Buen día.--

NOTA: A las 9:07 a.m., se retira de la videollamada la señora Nancy Rojas Castillo, Directora, Dirección Administrativa Financiera y la señora Cristina Sánchez Anchía, Jefa, Unidad de Finanzas.--

El señor Vega Quesada dice, procedemos entonces al proceso de votación de las propuesta de acuerdos: a) Dar por conocida y aprobada la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N°9971 y N°7169, por la suma de cuarenta millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cinco colones con ochenta y un céntimos (¢40,686,905.81), la cual fue elaborada por la Unidad de Finanzas de la Dirección Administrativa Financiera y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República. b) Dar por conocida la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N°9971 y N°7169, realizando los ajustes al Plan Operativo Institucional 2025 (MAPP), incorporando las modificaciones en los montos presupuestarios de las metas correspondientes, según lo indicado en la CARTA-PROMOTORA-UI-155-2025 de la Unidad de Planificación Institucional. c) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N°9971 y N°7169, según CARTA-PROMOTORA-UI-156-2025, de la Unidad de Planificación Institucional. --

Para dar por aprobado y en firmeza, solicito levantar la mano en este momento.--

Orlando Vega Quesada, MICITT, de acuerdo. Daniel Calvo Camacho, CINDE, de acuerdo. Rodolfo Garbanzo Garvey, UCCAEP, de acuerdo. Ronald Bolaños Maroto, CICR, de acuerdo. Jorge Víquez Méndez, CNAA, de acuerdo. Rolando Zúñiga Camacho, INA, de acuerdo. Manuel González Espinoza, CONARE, de acuerdo. Gustavo Bado Zúñiga, de acuerdo, CONARE.--

La señorita Sánchez Robles dice, faltaría la de don Gustavo.--

El señor Bado Zúñiga responde, aprobado Gustavo Bado.--



La señorita Sánchez Robles dice, gracias.--

La señorita Sánchez Robles dice, 8 votos don Orlando. --

El señor Vega Quesada, dice, muchísimas gracias.--

ACUERDO 4: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación acuerdan por unanimidad:

- a) Dar por conocida y aprobada la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N°9971 y N°7169, por la suma de cuarenta millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cinco colones con ochenta y un céntimos (¢40,686,905.81), la cual fue elaborada por la Unidad de Finanzas de la Dirección Administrativa Financiera y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.
- b) Dar por conocida la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N°9971 y N°7169, realizando los ajustes al Plan Operativo Institucional 2025 (MAPP), incorporando las modificaciones en los montos presupuestarios de las metas correspondientes, según lo indicado en la CARTA-PROMOTORA-UPI-155-2025 de la Unidad de Planificación Institucional.
- c) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N.º 08-2025, de conformidad con las Leyes N°9971 y N°7169, según CARTA-PROMOTORA-UPI-156-2025, de la Unidad de Planificación Institucional.

ACUERDO APROBADO/FIRME

El señor Vega Quesada dice, continuamos con la agenda para el día de hoy. En este caso, vamos a escuchar un informe de doña Silvia Arias, que es nuestra representante ante la Junta Directiva de CONAPE.--

Entonces, le solicitaría, doña Roxana, que sea tan amable de incorporar a doña Silvia en este momento.--

Le cedo la palabra a doña Patricia para que nos dé el contexto. Esta es una representación nada más; recuerde que nosotros la asignamos este año. Doña Silvia es nuestra titular y don Jimmy Cruz es nuestro suplente. Doña Patricia,

adelante.--

NOTA: A las 9:09 a.m., se incorpora a la videoconferencia la señora Silvia Arias Alvarado.--

CAPÍTULO VI. INFORME SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE, (a cargo de la señora Silvia Arias Alvarado, periodista institucional). (Anexo 4).-

ARTÍCULO 6. La señora Rojas Figueredo dice, muchas gracias don Orlando y estimados miembros de Junta Directiva.--

La participación de la Promotora ante el Consejo Director de CONAPE, que abarca los plazos desde abril a setiembre del 2025, vamos a revisar, junto con doña Silvia, cuál ha sido esta representación.--

Como decía Orlando, el suplente es don Jimmy Cruz y ella es nuestra titular, donde vamos a visualizar las reuniones para ponerlos al tanto sobre los puntos abarcados en la Junta Directiva.--

Hacer de su conocimiento que se ha participado en 17 sesiones, con un 100% de asistencia, enfocando el aporte en puntos claves, como, por ejemplo, la pertinencia del crédito educativo —que ayer estuvimos revisando con doña Silvia—. También se destaca la participación en el fondo de avales y el mantenimiento de tasas diferenciadas para carreras STEM.--

Pero, sin más preámbulo, más bien, doña Silvia, muchas gracias por esta participación y también por representar a la Promotora. Cada vez más nosotros queremos que los puestos en diferentes comisiones, instituciones externas, Juntas Directivas, estén representados propiamente por nuestros colaboradores, y este es un gran ejemplo de ello. Así que, muchas gracias por la confianza de la Junta Directiva en nombrar esas representaciones y también a doña Silvia por representarnos.--

El señor Vega Quesada dice, bienvenida a doña Silvia. Nada más para efectos de registro, si nos puede indicar desde dónde se conecta.--

La señora Arias Alvarado responde, sí señor, gracias. Buenos días, me conecto desde mi casa de habitación en Moravia, Los Colegios.--

El señor Vega Quesada dice, perfecto. Muchísimas gracias Silvia, hasta por un máximo de 10 minutos. La escuchamos, muy amable.--

La señora Arias Alvarado responde, sí señor, muy amable, muchas gracias.

En primer lugar, agradecerle a la Junta Directiva de la Promotora la confianza que ha depositado en una servidora para la representación de la Promotora en la Junta Directiva de CONAPE.--

Este informe que voy a dar es un informe parcial que viene del día de mi nombramiento, que fue el 27 de marzo del 2025, al mes de setiembre del 2025.--

Bueno, para iniciar, me parece que es importante que recordemos que, según la ley, los recursos de CONAPE provienen principalmente de un 5% de las utilidades de los bancos comerciales, de recuperaciones de préstamos y de excedentes propios y de terceros, así como de donaciones y de recursos no reembolsables.--

CONAPE, además, puede otorgar fondos de avales, fondos de garantías, mantiene un importante superávit y su presupuesto es aprobado por la Contraloría General de la República.--

La conformación propiamente de la Junta Directiva, el Consejo Directivo de CONAPE, está constituido por un representante del MEP, que es quien preside la Junta Directiva del Ministerio de Educación Pública, un representante de MIDEPLAN y un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estos representantes son de libre nombramiento. Igualmente, hay un representante del Banco Central y un representante de la Promotora, y estos dos últimos se dan por períodos de 3 años.--

Pareciera que, cuando hay cambio de gobierno, pues los tres representantes primeros generalmente sufren algún tipo de cambio.--

Para que haya quórum y voto para acuerdos, se necesita sesionar válidamente con al menos tres miembros y se requieren de al menos tres votos.--

Dentro de las atribuciones del Consejo Directivo de CONAPE está la creación de políticas y prioridades de financiamiento por carreras, los programas de préstamos, revisar los programas anuales de préstamos y colocaciones, el Reglamento de crédito, que sufre cambios permanentemente conforme se dan los cambios, por ejemplo, en las tasas de interés y los términos de fondos de garantías y avales.--

Los representantes suplentes, pues, participan en casos muy esporádicos, como son, por ejemplo, amplias incapacidades o renuncia de titulares, mientras se nombra un nuevo titular, y no hay una co-representación, sino que hay

representaciones titulares.--

Ahí podemos ver —muchas gracias doña Roxana— los representantes actuales. La señora que está en primer lugar a la izquierda es doña Gitget Monge, que es la representante del Ministerio de Educación Pública, que es quien preside. Doña Diana González, que es la representante del Banco Central. Doña Alexandra Luna, del Ministerio de Planificación. Don Pablo Acuña, que es del Ministerio de Trabajo. Él es un innovador social, ha colaborado mucho en las intervenciones de la Promotora y también una servidora de ustedes.--

Como muy bien lo decía doña Patricia, nos hemos preocupado por asistir al 100% de las sesiones. Dentro de los principales temas que se han visto en estas sesiones se encuentran, por ejemplo, los informes de auditoría, los informes de la Contraloría de Servicios, que es una instancia importante para nosotros porque ahí se refleja la gestión de los servicios de CONAPE. Se han visto modificaciones en Reglamento de Crédito, modificaciones presupuestarias, estudios de cargas de trabajo, contrataciones y adjudicaciones, que son bastantes, porque CONAPE contrata muchos servicios, dentro de lo que destaca la correduría de seguros, por ejemplo, la gestión de mercadeo. Solamente en este momento hay una persona de mercadeo, entonces se contrata mucho en mercadeo.--

La atención de *call centers* para cobro y contrataciones, más o menos en esta línea. Más bien, quería comentarles que los principales acuerdos que se han tomado son unánimes; para las 17 sesiones, todos los acuerdos han sido unánimes, y esto me parece fundamental porque, pues, destaca mayor legitimidad en los acuerdos de CONAPE, así como que facilita la implementación de estos mismos por parte de la administración y mantiene, pues, una coherencia en el discurso y fortaleza en el discurso que brinda la institución a sus aliados estratégicos. Gracias.--

Hay dos principales logros que yo les quería compartir. En primer lugar, para este período la Promotora apoyó un esfuerzo que venía haciendo el Ministerio de Planificación Nacional y el Ministerio de Trabajo, para otorgar un fondo de avales que no se piden fiadores ni se cobra interés, o sea, es tasa cero para la enseñanza del inglés.--

Este fondo cubre cursos cortos para aprender inglés, programas de grado en inglés y programas de posgrado en inglés, y está alineado a la meta de que, para el 2040, las personas que salgan del colegio en el país sepan hablar inglés.

La meta de CONAPE es que el 5% de todos sus créditos anuales, en un período de cinco años, sean para este tipo de personas, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo. Entonces, tenemos ₡34 mil cien millones de colones para este quinquenio, para poder colocar, pues, en este rubro, alineándonos entonces con los esfuerzos de la Promotora por fortalecer competencias claves para la innovación, la empleabilidad y la competitividad del talento nacional.--

El segundo logro, importantísimo, que me parece que ustedes deben de conocer de esta representación, es que trabajamos fuertemente, aunque no está dentro del período que les vengo a informar —porque esto fue el 2 de octubre—, sí tiene que ver con una intervención que hizo la Promotora ante una propuesta del área financiera de CONAPE, de homologar las tasas de todos los créditos de CONAPE en un 4%.--

Eso, a esta representación, respetuosamente, no le pareció prudente, porque generalmente venía manejándose una tasa de un 4% para carreras STEM y de un 4.5 para el resto de carreras. Bueno, intervenimos, se hizo el análisis financiero conveniente, necesario, y entonces, al final, hubo, gracias a Dios, un consenso en la Junta Directiva para aprobar intereses para carreras STEM de un 3,7% y para el resto de carreras de un 4,2%.--

Otro de los logros importantes que tenemos que mencionar, tal vez rápidamente, es el esfuerzo que se ha dado en cuanto a transformación digital e infraestructura. En este sentido, se ha trabajado en el desarrollo de una plataforma “Mi canal digital”, un call center y acciones de mercadeo digital, así como la formulación de un plan escalonado para modernizar la infraestructura de CONAPE en una nueva sede física, con foco en la seguridad y en la mayor experiencia del usuario.--

Como les decía, igualmente se han hecho modificaciones en la parte del Reglamento de Crédito y, en ese sentido, en lo que tiene que ver con servicio al cliente y regionalización, pues hemos apoyado esfuerzos, por ejemplo, para una sede en la zona de Pérez Zeledón. Pero además hemos intervenido, aunque todavía no hemos logrado ningún acuerdo, en la necesidad, debido a la gran cantidad de datos que maneja CONAPE, en la necesidad de trabajar con una

norma de gestión como ISO 9000 e ISO 14000. Ojalá que sea una norma de gestión integrada y para trabajar que CONAPE se alinee con la herramienta del Premio a la Excelencia de la Cámara de Industrias.--

Entonces, eso lo venimos trabajando; estamos tratando de hacer un esfuerzo de convencer a la institución de alinearse en estos esfuerzos de excelencia que viene manejando el país y que, pues, son herramientas que están a la mano y que CONAPE perfectamente puede utilizar.--

En cuanto a seguimiento y control interno, hemos conocido la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de CONAPE y hemos identificado, con esta evaluación, oportunidades de mejora en sistemas de información y de gestión documental.--

Igualmente, se conoció el presupuesto institucional para el 2026, con una colocación de un monto de ¢56 mil millones de colones para el 2026.--

Pues este es un resumen así, rapidito, de lo que hemos hecho en CONAPE. Hay mucha data, mucha información financiera, pero yo creo que tal vez esto es como una pincelada de lo más importante, de los *highlights*, para que ustedes estén informados, ya que me han asignado esta representación que, con toda humildad y con todo, me parece que he hecho pues mi mayor esfuerzo para lograr una buena representación digna de la Promotora.--

Así que estoy a sus órdenes para cualquier consulta.--

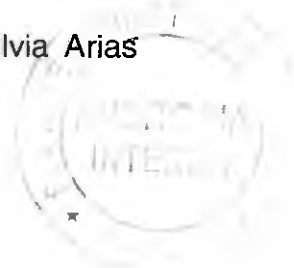
El señor Vega Quesada dice, perfecto, muchísimas gracias. Doña Silvia, sumamente clara, no tengo solicitudes de palabra. Entonces agradecerle que tenga muy buen día. Perdón, don Rodolfo. Tengo a don Rodolfo, adelante.--

El señor Garbanzo Garvey dice, doña Silvia, le agradezco el resumen, está excelente. Gracias por algo tan detallado y la felicito por el empuje y las ganas que le está metiendo. Creo que estamos siendo muy bien representados.--

La señora Arias Alvarado dice, muy amables, muchísimas gracias. Que tenga muy lindo día.-

El señor Vega Quesada dice, muchas gracias. Que tengan muy buen día, doña Silvia. Que esté muy bien.--

NOTA: A las 9:22 a.m., se retira de la videoconferencia la señora Silvia Arias Alvarado, periodista institucional.



El señor Vega Quesada dice, continuando, entonces, en eso creo que sería dar como por conocido nada más, doña Roxana, ¿verdad?--

La señora Sánchez Robles responde, sí señor, aquí está la propuesta.--

El señor Vega Quesada dice, en este caso, dar por conocido el informe de labores de la representación de la Promotora en la Junta Directiva de CONAPE, presentado por la señora Silvia Elena Arias Alvarado, representante titular. Para la aprobación y firmeza, solicito levantar la mano este momento. --

Orlando Vega Quesada, MICITT, de acuerdo. Daniel Calvo Camacho, CINDE, de acuerdo. Rodolfo Garbanzo Garvey, UCCAEP, de acuerdo. Ronald Bolaños Maroto, CICR, de acuerdo. Jorge Víquez Méndez, CNAA, de acuerdo. Rolando Zúñiga Camacho, INA, de acuerdo. Manuel González Espinoza, CONARE, de acuerdo. Gustavo Bado Zúñiga, de acuerdo, CONARE.--

La señorita Sánchez Robles consulta, don Gustavo.--

El señor Bado Jiménez responde, de mí parte aprobado.--

La señorita Sánchez Robles dice, 8 votos don Orlando. El señor Vega Quesada dice, muchas gracias.--

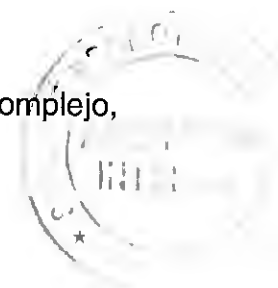
ACUERDO 5. Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación acuerdan por unanimidad, dar por conocido el informe de labores de la representación de la Promotora en la Junta Directiva de CONAPE, presentado por la señora Silvia Elena Arias Alvarado, representante titular. **ACUERDO APROBADO/FIRME**

CAPÍTULO VII. VARIOS

ARTÍCULO 7. El señor Vega Quesada dice, llegamos al último punto y les agradecemos muchísimo.

Nada más indicarles que esta semana se les va a hacer la consulta, tenemos todavía programada una sesión adicional que es la del 18 de diciembre. Esta tradicionalmente la buscamos que sea presencial, entonces, va a hacer la consulta para ver cómo está la disposición de sus agendas, para ver si se mantiene presencial y si es así, poder tener ahí un ágape como navideño. Ahí vamos a ponernos de acuerdo para poderles atender, en forma de deferencia, por este año nuevamente que nos acompaña.

Si eventualmente, porque sabemos que el mes de diciembre es un poco complejo,



se les complica hacer de manera presencial, lo que haríamos sería como nos pasó el año anterior que la de diciembre se consiguió en formato virtual y la de enero se hace presencial, nada más que para efectos de nosotros de los agasajos, es más fácil conseguir tamales en diciembre que en enero, eso ya lo tenemos clarísimo.

Entonces para que sepan que esta semana doña Roxana nos va a mandar una encuesta para ver cómo están en esa agenda y de hacerlo así la tenemos el 18 de diciembre a las 9:00 de la mañana, allá en las instalaciones de la Promotora. Ese sería el mensaje mí mensaje. Es así ¿Doña Roxana? Era el punto que teníamos.

La señorita Sánchez Robles responde, sí señor.

El señor Vega Quesada dice, nada más para tener ahí presente, les comento que ya esta semana se notificó a la Promotora para el pago de los dos ganadores del Premio Nacional de Ciencia y Tecnología, hay premio nacional en ciencia, es un funcionario destacado en la Universidad de Costa Rica y el de tecnología se encuentra en el tecnológico.

Entonces todavía no podemos dar el revelar el nombre de quién es, porque va a ver una actividad. El 2 de diciembre la señora Ministra Bogantes va a conocerlos y va a salir un comunicado y yo les pido desde ya que puedan reservar en sus agendas el jueves 22 de enero del 2026. Se escucha lejano, pero no es tanto, ese día va a ser la ceremonia de la entrega del premio.

Entonces siendo que la Promotora es la que paga el incentivo de ese premio, si sus agendas lo permiten, jueves 22/01/2026 en las instalaciones del MICITT, será un gusto poder recibirles. Apenas ya nosotros tengamos ya todos los detalles y demás se los hacemos llegar, pero desde ahora les pido que nos puedan ahí hacer la reserva de la fecha.

Al no tener más solicitudes de orden de la palabra, al ser las 9:25 del 13 de noviembre se da por finalizada la sesión número 14 de la Promotora 2025. Que tengan todos muy buen día.--



Sr. Orlando Vega Quesada
Presidente Suplente
Junta Directiva



Sra. Patricia Rojas Figueredo
Gerente General